

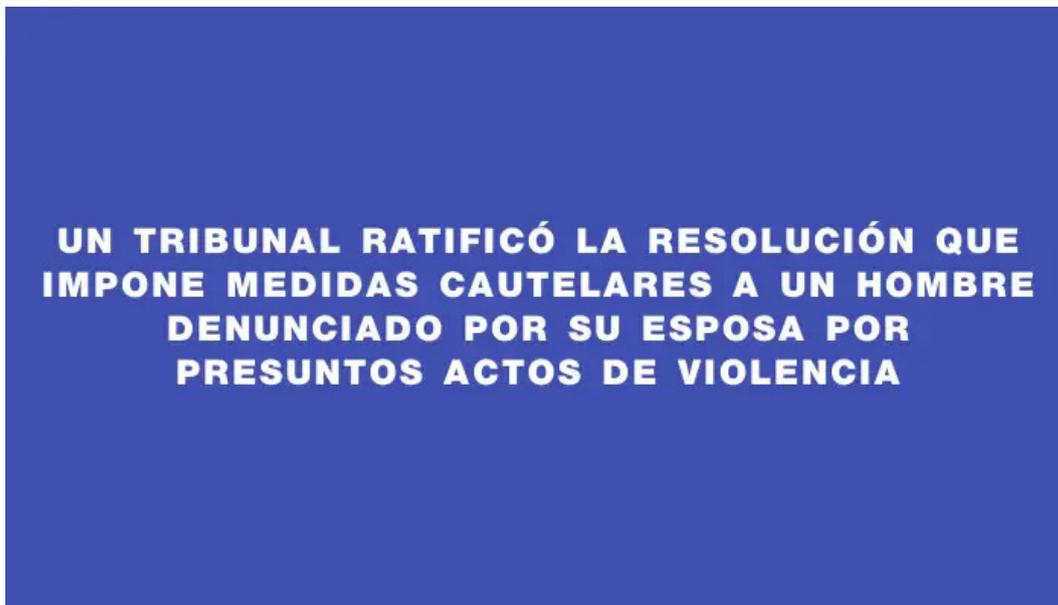
# Un tribunal ratificó la resolución que impone medidas cautelares a un hombre denunciado por su esposa por presuntos actos de violencia

Policiales



Publicada el: 15/10/24	Visitas: 96
Comentarios: 1	Ver comentarios
Votos: 73	Puntaje: 4.7

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/policiales/un-tribunal-ratifico-la-resolucion-que-impone-medidas-cautelares-a-un-hombre-denunciado-por-su-esposa-por-presuntos-actos-de-violencia\\_5384.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/policiales/un-tribunal-ratifico-la-resolucion-que-impone-medidas-cautelares-a-un-hombre-denunciado-por-su-esposa-por-presuntos-actos-de-violencia_5384.php)



## Policiales

*Un tribunal ratificó la resolución que impone medidas cautelares a un hombre denunciado por su esposa por presuntos actos de violencia*

**El tribunal confirmó la decisión de aplicar medidas cautelares a un hombre denunciado por su esposa, quien lo acusa de supuestos actos de violencia.**

## **Confirmación de Medidas Cautelares en Caso de Violencia de Género en San Carlos**

El Tribunal de Apelaciones de Familia de 3º turno ratificó el pasado 10 de octubre la sentencia de la jueza de primera instancia de violencia basada en género, doméstica y sexual, doctora Andrea Caamaño.

Esta decisión se originó a partir de una denuncia presentada por una mujer contra su esposo por actos de violencia.

### **Detalles de la Sentencia**

En la audiencia celebrada el 18 de diciembre de 2023, la jueza Caamaño impuso una serie de medidas cautelares, que incluyen la prohibición de comunicación y acercamiento del denunciado hacia la víctima, su esposa. Estas medidas establecen que el acusado no podrá tener contacto directo o indirecto con la denunciante ni acercarse a menos de 500 metros de su domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro sitio que frecuente, con un plazo de vigencia de 180 días.

Este término comenzará a contarse desde el 15 de diciembre de 2023, con fecha de finalización el 14 de junio de 2024. Además, se dispuso el monitoreo electrónico del denunciado mediante el uso de una tobillera, bajo supervisión de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género (UEVDG) y la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE).

### **Recurso de Apelación**

El abogado defensor del acusado presentó un recurso de apelación, argumentando que la medida de monitoreo electrónico no se justificaba en base a un riesgo grave.

El defensor citó un informe psicológico que indica que el riesgo de violencia no era significativo.

Aseguró que, desde la colocación de la tobillera, su cliente no había incumplido las disposiciones impuestas.

Por ello, solicitó su retiro.

### **Contexto del Caso**

La causa se inicia el 15 de diciembre de 2023 cuando la denunciante realizó una denuncia policial contra su esposo.

En una audiencia previa, la jueza ordenó una valoración psiquiátrica para determinar si el acusado requería tratamiento o internación, y prohibió que el denunciado estuviera en el hogar familiar.

Se le notificó sobre la prohibición de comunicarse con la víctima por cualquier medio y de acercamiento en un radio de 500 metros.

## Declaraciones de las Partes

Durante la audiencia, la denunciante relató situaciones de agresión y abuso, mencionando que su pareja había estado tomando medicamentos que alteraban su comportamiento.

Explicó que temía por su seguridad y por la de su hija, y pidió que se mantuvieran las medidas cautelares.

El denunciado, por su parte, alegó haber actuado en defensa propia durante el incidente y negó haber realizado comentarios en contra de su esposa frente a la niña.

## Informe de ETEC y Cumplimiento de Medidas

Se incorporó a la causa un informe elaborado por ETEC que concluyó la existencia de violencia física, ambiental y emocional entre ambas partes, recomendando seguimiento en salud mental.

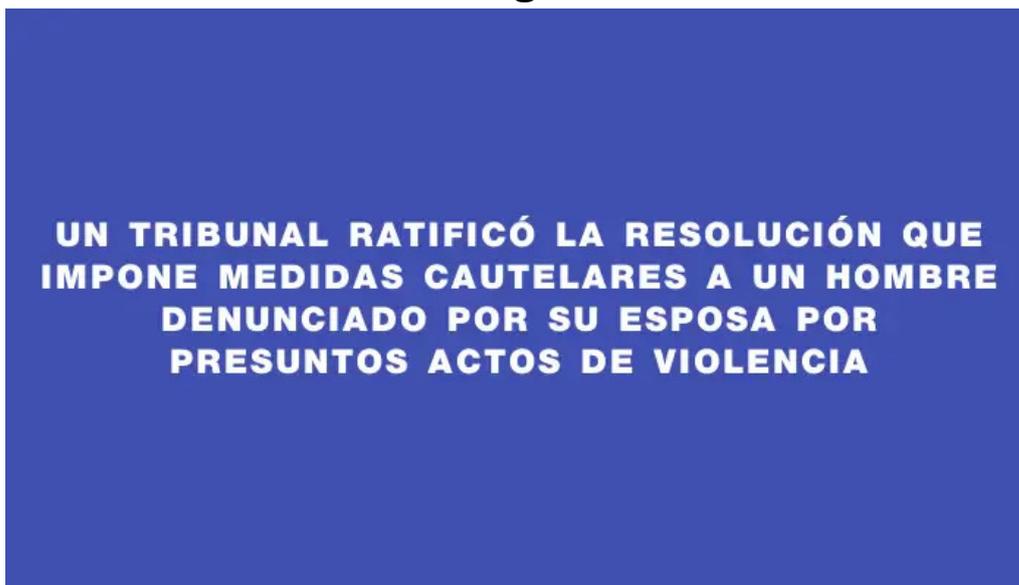
Posteriormente, el 12 de febrero de 2024, se llevó a cabo una audiencia relacionada con denuncias de incumplimientos donde la denunciante reportó haber recibido mensajes no deseados.

El tribunal decidió mantener las medidas cautelares impuestas.

Este caso resalta la importancia de la protección de las víctimas de violencia de género y la necesidad de seguir de cerca la aplicación de medidas cautelares para salvaguardar su seguridad.

Fuente: Correo Punta del Este

## Imágenes



*ratifico la resolucion que impone medidas cautelares a un hombre denunciado por su esposa por presuntos actos*

## Tags

tribunal, violencia, acusado, diciembre, denunciante, medidas, audiencia, monitoreo, cautelares, informe, sentencia, denunciado

## Noticias relacionadas

- 4.9 \*** *El individuo señalado por drogar a su esposa para facilitar su violación se abstuvo de declarar debido a complicaciones de salud*
- 4.2 \*** *Anulan sentencia que había llevado a prisión a un individuo por abuso sexual y violencia doméstica, ahora deberá cumplir con arresto domiciliario total*
- 4.6 \*** *Un tribunal ratificó la decisión que negó la solicitud de restitución de un niño a su madre en Colombia*
- 4.8 \*** *Surge un nuevo testigo en el caso Penadés por abuso sexual; relata su propia experiencia de abuso en la década de los 90*
- 4.5 \*** *El Tribunal Supremo de Justicia da luz verde a la reelección de Maduro en un clima de acusaciones de fraude y creciente tensión política*
- 4.7 \*** *Rugbiers franceses enfrentan serias acusaciones de violación en Mendoza, mientras se espera una pericia clave que definirá su futuro legal*
- 4.4 \*** *Conmoción en la sociedad: un hombre revela su aterradora participación en un abuso colectivo contra su esposa tras haberla drogado*
- 3.6 \*** *Condenado a 20 años de prisión por doble homicidio en San Carlos: los detalles del escalofriante caso de diciembre de 2021*
- 3.9 \*** *Rugbiers franceses implicados en un caso de violación en Argentina piden su absolución*
- 4.0 \*** *Dominique Pelicot se enfrenta a la justicia en Francia: admite ser un violador y pide perdón durante su declaración en el juicio*

## Comentarios

**Beatriz Vergara**

15-10-24 18:08

*Es una pena que en pleno siglo XXI sigamos lidiando con estas situaciones de violencia de género.*

*Es fundamental que se sigan aplicando medidas como la tobillera y las prohibiciones de*

*acercamiento. La justicia tiene que estar del lado de las víctimas, no hay lugar para la impunidad en estos casos. Espero que esto sirva de ejemplo para otros.*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díálogos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
mascoteros
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnologia
obituarios

Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024